

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur a los doctores Manuel Seraffín Reyes Castillo, Nelson García Peña y Eugenio Generoso de Marchena Echenique, para que puedan ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

S. ARMANDO GONZALEZ T.

Decreto No. 551, que otorga el exequátur a los Ingenieros Carlos Angel Rodríguez Fernández y Marino Alberto Sanz Martínez, como Ingeniero Civil e Ingeniero Arquitecto.

G. O. No. 8789, del 23 de septiembre de 1963

DR. SEGUNDO ARMANDO GONZALEZ T.
Vicepresidente de la República Dominicana
en funciones

NUMERO: 551

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 18 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Civiles graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur a los Ingenieros Carlos Angel Rodríguez Fernández y Marino Alberto Sanz Martínez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República las profesiones de Ingeniero Civil e Ingeniero Arquitecto de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

S. ARMANDO GONZALEZ T.

Decreto No. 552, el Presidente de la República Prof. Juan Bosch, reasumiendo las funciones del Poder Ejecutivo.

G. O. No. 8789, del 23 de septiembre de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 552

CONSIDERANDO que habiendo regresado al país, en las primeras horas del día de hoy, después de haber realizado una visita oficial al hermano país de México, han cesado los motivos que determinaron la expedición del Decreto No. 548, de fecha 12 de septiembre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— A partir de la fecha del presente Decreto reasumo las funciones de Presidente de la República.